



SENTENCIA ESTIMATORIA SOBRE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

En fecha 24 de septiembre de 2018 interpusimos recurso contencioso administrativo solicitando que se reconociera a un afiliado el **derecho al abono de la compensación económica por la superación de pruebas físicas durante le periodo de tiempo que estuvo en situación de servicios especiales en la Escuela de Seguridad para la realización del curso de capacitación para el empleo de Cabo.**

Tras vista celebrada el pasado 12 de marzo, se acaba de dictar sentencia estimatoria de esta demanda, y una vez examinada la normativa de aplicación, la jueza encargada del caso ha dictado **sentencia estimatoria a la demanda referida.** En efecto, del análisis de nuestra reglamentación su señoría «concluye que, a diferencia de lo sostenido por la Administración demandada, el Reglamento de Retribuciones y Jornadas, de 2016, regula expresamente la compensación objeto del presente recurso, es decir, la compensación por superación de las pruebas físicas. Se prevé en el artículo 14 la opción de que la referida compensación sea horaria o económica, supuesto éste de aplicación al presente caso. Así pues, el mencionado precepto establece que los miembros de la Policía Foral en situación de servicios especiales (situación en la que se encuentran los miembros de la Policía Foral durante la celebración de los cursos de formación para el ascenso) no tendrán que realizar las pruebas físicas (por lo que no tiene derecho a recibir compensación), si bien, contempla una excepción: el caso de los miembros de la Policía Foral de Navarra que se encuentren en servicios especiales en la Escuela de Seguridad de Navarra con motivo de la asistencia a un curso de formación para el ascenso. En tales casos, por tanto, sí que se les exige a los miembros de Policía Foral la superación de las pruebas físicas, razón por la que, necesariamente, tendrán derecho a la compensación por el esfuerzo personal, pudiendo ser ésta bien horaria, bien económica, que se prevé en el artículo 14 del Reglamento de 2016».



CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADOS PARA POLICÍAS

El Director General del Interior ha dictado recientemente una resolución por la que aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso o concurso específico, para cubrir 31 plazas del empleo de policía en distintas unidades adscritas a las Áreas de Seguridad Ciudadana, Seguridad Interior y Policía Administrativa, Tráfico y Seguridad Vial, e Investigación Criminal.

Respecto a la efectividad de esta resolución, debemos apuntar que tiene que ser publicada en el BON —en teoría a no mucho tardar—, y que puede sufrir variaciones con respecto a la que os remitimos. En cualquier caso, os la remitimos por correo, para que todos aquellos que tengan pensado cambiar su destino profesional vayan conociendo las posibilidades que tienen.

ANÍMATE A FIGURAR EN LAS LISTAS DE APF

Con la vista puesta en las próximas elecciones sindicales, hemos comenzado a confeccionar la lista con la que el sindicato concurrirá a las mismas. Y con el ánimo de propiciar la



participación de los afiliados en la vida sindical, queremos que esta lista esté abierta a todos los compañeros y compañeras que deseen trabajar en la defensa y mejora de los intereses de los policías forales. Nuestra intención es **configurar una lista en la que estén representadas todas las unidades y todas las comisarías de Policía Foral. Asimismo, queremos que nuestras compañeras también tengan un papel relevante en las mismas.** Estamos seguros que pueden aportar nuevas ideas y perspectivas al trabajo sindical, copado en su práctica totalidad por hombres.

Este mensaje, por tanto, es para que te animes a formar parte de esa lista con la que APF que concurrirá a las elecciones. **Llámanos por teléfono, escríbenos un correo o habla con cualquiera de nuestros delegados para concretar tu participación en la misma.** Esto del sindicalismo es más serio de lo que parece, y necesitamos todo el apoyo posible para defender los derechos de todos los policías forales. En Policía Foral hemos podido comprobar cómo esos derechos, incluidas nuestras mismas retribuciones, pueden verse perjudicados. **¡No lo dudes, apuesta por el único sindicato profesional que resiste en Policía Foral, por el único sindicato que trabaja pensando sólo en los policías forales!**